



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 694

“Por el cual se amplían las fechas de la sustentación de la propuesta docente y la prueba de competencias digitales de la etapa de selección del Concurso Público de Méritos para la vinculación de profesores de planta en la Universidad del Magdalena.”

El Rector de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA” en ejercicio de sus funciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Universidad y el Acuerdo Superior N° 07 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución política, las leyes y la jurisprudencia reconoce "a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales".

Que a través de resolución rectoral No. 281 de 2022 se reglamentó la etapa inicial del proceso de convocatoria para proveer el banco de hojas de vida de aspirantes elegibles, en el marco del concurso público de méritos para la vinculación de profesores de planta en la Universidad del Magdalena.

Que a través de resolución rectoral No.673 de 2022 se reglamentó la sustentación de la propuesta docente y la prueba de competencias digitales de la etapa de selección del Concurso Público de Méritos para la vinculación de profesores de planta en la Universidad del Magdalena para los aspirantes que cumplieron con los requisitos mínimos habilitantes.

Que a través de la resolución rectoral No. 681 de 2022 se amplió el cronograma de la mencionada a las siguientes fechas:

4 a 18 de noviembre de 2022: *Habilitación de la plataforma del concurso docente de los participantes que cumplieron con los requisitos mínimos habilitantes y cargue de microdiseño en la plataforma del concurso y video de sustentación magistral.*

21 de noviembre a 12 de diciembre de 2022: *Evaluación por parte de las comisiones de evaluación.*

14 de diciembre 2022: *Publicación de concursantes que continúan y no continúan en las siguientes etapas del concurso.*

Que se ha reportado por parte del Centro de Ingeniería y Desarrollo de Software de la Universidad del Magdalena que solo el 61 % de los concursantes que cumplieron con los requisitos mínimos habilitantes han cargado los requisitos de la segunda etapa de la presente convocatoria.

Que se han seguido recibiendo algunas peticiones de los concursantes en donde solicitan se amplíe la fecha del cronograma para realizar las actividades con el detalle solicitado en la resolución de reglamentación y la ficha técnica.

Que se hace necesario garantizar la mayor participación de concursantes, teniendo como base que el espíritu que anima los procesos de convocatoria pública buscan además de proveer la mayor cantidad de plazas ofertadas, evitando que éstas queden desiertas, la materialización de los principios de publicidad, eficiencia y efectividad.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ampliar la sustentación de la propuesta docente y la prueba de competencias digitales de la etapa de selección del Concurso Público de Méritos para la vinculación de

profesores de planta en la Universidad del Magdalena para los aspirantes que cumplieron con los requisitos mínimos habilitantes así:

4 a 23 de noviembre de 2022: *Habilitación de la plataforma del concurso docente de los participantes que cumplieron con los requisitos mínimos habilitantes y cargue de microdiseño en la plataforma del concurso y video de sustentación magistral.*

24 de noviembre a 16 de diciembre de 2022: *Evaluación por parte de las comisiones de evaluación.*

19 de diciembre 2022: *Publicación de concursantes que continúan y no continúan en las siguientes etapas del concurso.*

ARTÍCULO 2. El concursante que ha cumplido con la segunda etapa y pretenda realizar ajustes, podrá solicitar la habilitación de la plataforma del concurso a través del correo electrónico sopotecids@unimagdalena.edu.co, recordando que tendrá hasta el 23 de noviembre de 2022 para cargar el microdiseño y video de sustentación magistral en la plataforma del concurso para culminar su proceso de manera exitosa.

ARTÍCULO 3. Publíquese la presente resolución en la página web <https://www.unimagdalena.edu.co> y <https://concursodocente2022.unimagdalena.edu.co>

ARTÍCULO 4. La presente resolución surte efectos a partir de su publicación.

Dada en Santa Marta, D.T. C.H. a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


PABLO VERA SALAZAR
Rector